

EXPEDIENTE: JDC/002/2017

ACTORES: VIRGILIO COH PAT.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Samuel Chan Tun, en su calidad de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el cual señala que la convocatoria para elegir delegado en la comunidad de Laguna Kana, Quintana Roo, emitida el día veinte del mes y año en curso, fue modificada el día de ayer por el Comité de Elecciones de ese Ayuntamiento. Asimismo, adjunta un ejemplar de la citada convocatoria.-----

VISTO: Lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Samuel Chan Tun, en su calidad de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexo; por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, lo remita a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----